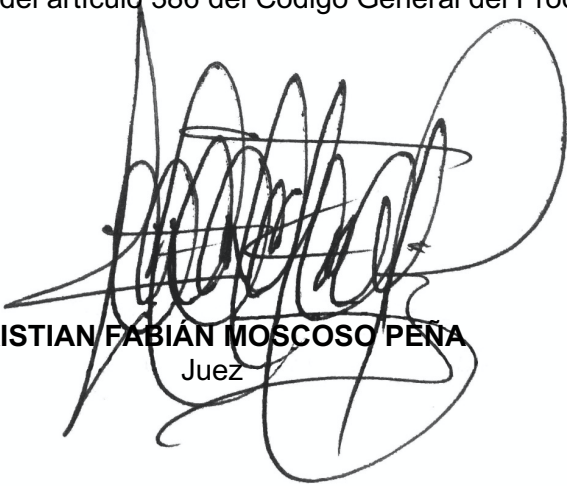


Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante	José del Carmen Chávez Montilla y Patricia Villalba de Chávez
Demandado	JJCHC representado por su progenitora Diana Paola Casas Moreno
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00283 00
Asunto	Traslado prueba ADN
Fecha de la providencia	Doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Haciendo revisión del expediente y en vista de lo allegado en 15,17,19 y 20, se DISPONE:

1.- Por el término de tres (3) días, córrase traslado a las partes del dictamen pericial que obra a en 20InformePericial, durante los cuales podrán solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa de la parte interesada, mediante solicitud debidamente motivada. (Inciso 2º numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso)

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO – META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
048 Del 13-07-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria